

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUITO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA	9,00 —
NÚMERO SUELTO	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 21

Comisión Provincial de Oviedo

Anuncios

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 4 del actual, previa declaración unánime de urgencia, acordó dar publicidad al anteproyecto de la carretera que partiendo desde la del Estado, de Luanco al Cabo de Peñas, kilómetro 8, vaya a la playa de Xagón, del concejo de Gozón, cuya longitud es de 1.269'62 metros, importando el presupuesto de contrata 40.289,09 pesetas, por medio del BOLETIN OFICIAL, durante el término de treinta días, a fin de que dentro de este plazo expongan los Ayuntamientos interesados lo que crean conveniente respecto a la traza y número de orden de ejecución, así como a la importancia de la carretera para que figure en el plan de la provincia, remitiéndose igual anuncio a la Alcaldía de Gozón para que lo fije en el sitio de costumbre, y una vez hecho informen el Consejo provincial de Fomento y el autor del anteproyecto para contestar a las reclamaciones, caso de que se formulen.

Lo que se anuncia en este periódico oficial a los efectos expresados.
Oviedo, 10 de Febrero de 1921.— P. A. de la C. P., El Vicepresidente, D. G. Somines.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 670

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 4 del corriente, previa declaración unánime de urgencia, acordó dar publicidad al anteproyecto de la carretera que partiendo de la del Estado, de Luanco a Bañugues, kilómetro uno, se una

a la también del Estado, de Avilés al Cabo de Peñas, kilómetro doce, en las proximidades de Berdicio, cuya longitud es de 4.806'85 metros, importando su presupuesto de contrata 78.116,67 pesetas, por medio del BOLETIN OFICIAL, durante el término de treinta días, a fin de que dentro de este plazo expongan los Ayuntamientos interesados lo que crean conveniente respecto a la traza y número de orden de ejecución, así como a la importancia de la carretera para que figure en el plan de la provincia, remitiéndose igual anuncio a la Alcaldía de Gozón para que lo fije en el sitio de costumbre, y una vez hecho informen el Consejo provincial de Fomento y el autor del anteproyecto, para contestar a las reclamaciones, caso de que se formularan.

Lo que se anuncia en este periódico oficial a los efectos expresados.
Oviedo, 10 de Febrero de 1921.— P. A. de la C. P., El Vicepresidente, D. G. Somines.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 669

D. Celestino Gerardo Alvarez Uría, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo y Secretario por oposición de la Excm. Diputación provincial de Oviedo.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido a la vista relativos a los precios de las especies de suministro vendidas en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cuales deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos a fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Enero último:

	Pesetas
Ración de pan de 63 decágramos	0,44
Idem de cebada de 4 kilogramos	1,92
Idem de paja de 6 kilogramos	0,85
Idem de yerba de 12 kilogramos	1,95
Litro de petróleo	1,65
Kilogramo de carbón	0,21

	Pesetas
Quintal métrico de carbón cok	13,00
Idem de leña	4,00
Idem de carbón vegetal	22,00
Kilogramo de carne	5,25
Litro de vino	0,90

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial en Oviedo, a 15 de Febrero de 1921.— Gerardo A. Uría.—V.º B.º, El Vicepresidente, D. G. Somines.

R. al núm. 667

Comandancia de Carabineros de Asturias

ANUNCIO

Necesitando la Comandancia de Carabineros de esta provincia tomar en arriendo edificios para alojamiento de la fuerza del cuerpo destacada en los puestos de Villaviciosa, Vegadeo, Figueras, Tapia de Casariego, Porcia, Navia, San Pedro y Río Aboño, se hace público por medio del presente anuncio y se invita a los propietarios de fincas a que hagan las correspondientes ofertas.

El pliego de condiciones y demás circunstancias del concurso, estará de manifiesto, para el que desee conocerlo, en las oficinas de la Comandancia de Carabineros de Asturias, situadas en esta ciudad, calle de San Isidoro, número 3, piso segundo, todos los días laborables, de nueve a trece, y en las de los Capitanes destacados en Gijón y Luarca, respectivamente, a las mismas horas, siendo de cuenta del arrendatario el importe de este anuncio.

Oviedo, 18 de Febrero de 1921.— El Teniente Coronel primer Jefe, José de Diego.

R. al núm. 671

Servicio de Catastro urbano

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Término municipal de Sobrescobio.

Se hace saber a los propietarios de fincas urbanas del término municipal de Sobrescobio, que en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 16 de

Febrero del corriente año, se ha dejado de consignar que los trabajos darán comienzo al día siguiente de personarse la Comisión en la localidad.

Oviedo, 17 de Febrero de 1921.— El Arquitecto Jefe de la provincia, Manuel Bobes Diaz.

R. al núm. 866

ADUANA DE VILLAVICIOSA

El día 28 del mes actual, de once a once y media de la mañana, se verificará en esta Aduana la venta en pública subasta de las siguientes mercancías procedentes de abandono:

Lote único:

Dos barriles vacíos y uno con doscientos litros de vino generoso, tasados en quinientas pesetas.

Lo que se anuncia al público, y se advierte que no se admitirá postura que no cubra la tasación, y que será de cuenta del rematante satisfacer el importe de los Derechos reales y los impuestos provinciales y municipales que corresponden.

Villaviciosa, 17 de Febrero 1921.— El Administrador, Mauro Gomez de Segura.

R. al núm. 685

Juntas municipales del Censo electoral

DE DEGAÑA

Don Sebastián Alvarez Fernandez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Degaña.

Certifico: Que la Junta municipal de este término, en sesión celebrada el día 29 de Diciembre último, acordó nombrar como Presidente para cuantas elecciones ocurran en este concejo durante el corriente bienio, a don Enrique Fernandez Menendez, y como Vicepresidente a don Domingo Menendez Perez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo acordado en el art. 36 de la Ley electoral, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Degaña, a 13 de Enero 1921.— Sebastián Alvarez.—V.º B.º, Pedro Fernandez.

R al núm. 672

DE CABRALES

Don José Huerta Díaz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Cabrales.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión celebrada el día 29 de Diciembre último, acordó designar para las elecciones que se verifiquen en este término municipal durante el bienio de 1921-22, los Presidentes y suplentes que a continuación se detallan:

Distrito primero, Sección primera

Presidente, D. Fernando Rodríguez Santiago.

Suplente, D. Juan Díaz Gómez.

Sección segunda

Presidente, D. Juan Prieto Fernández.

Suplente, D. Ambrosio Helgueras Fernández.

Distrito segundo, Sección única

Presidente, D. Pedro Porrero y Díaz.

Suplente, D. Juan Antonio Díaz y Díaz.

Y para que conste y sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Juez, la que firmo y sello con el de este Juzgado, en Carreña, a 10 de Febrero de 1921.—José Huerta Díaz.

—Visto bueno, Crisanto de la Fuente.

R. al núm. 666

DE VILLANUEVA DE OSCOS

Don Eugenio García Martínez, Vicepresidente de la Junta municipal del Censo electoral del término de Villanueva de Oscos.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión celebrada el primero de Diciembre último, acordó nuevamente señalar el local de la Escuela nacional de niños de esta capital para celebrar las elecciones de todas clases que puedan ocurrir en este concejo durante todo el año actual de 1921.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Villanueva de Oscos, a 10 de Febrero de 1921.—Eugenio García.

R. al núm. 666

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Pravia

Confecionados los repartimientos de la contribución territorial de rústica y urbana de este concejo para el año de 1921-22, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que todos los contribuyentes interesados puedan examinarlos durante el término de ocho días, durante cuyo plazo, pueden presentarse por aquéllos las reclamaciones que estimen procedentes.

Pravia, 13 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Benito Casielles.

R. al núm. 678

Formado el padrón de carruajes de lujo de este concejo para el año de 1921-22, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Pravia, 13 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Benito Casielles.

R. al núm. 679

Alcaldía de Grado

Anuncio

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se halla expuesta al público la matrícula de industria y comercio de este concejo a los efectos de reclamaciones, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna que se presente.

Grado, 17 de Febrero de 1921.—El Alcalde,

R. al núm. 682

Alcaldía de Parres

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y urbana para el próximo ejercicio económico, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que durante los mismos puedan los contribuyentes hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

Arriendas, 17 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Ramón Cueto.

Formada la matrícula de industrial de este concejo para el año de 1921-22, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan examinarla durante el término de diez días, y hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Arriendas, 17 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Ramón Cueto.

R. al núm. 683

Alcaldía de Soto del Barco

Formados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y urbana de este concejo para el próximo año económico de 1921 a 22, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, transcurridos los cuales no podrán ser admitidas.

Soto del Barco, 17 de Febrero de 1921.—El Segundo Teniente Alcalde en funciones, Antonio Fernández.

R. al núm. 680

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaría de Gobierno

Anuncio

Hallandose vacante el cargo de Juez municipal de Grandas de Salime, se hace público por medio de este periódico oficial, para que los aspirantes al expresado cargo presenten sus instancias en esta Secretaría de Gobierno dentro del término de treinta días.

Oviedo, 18 de Febrero de 1921.—El Secretario accidental de Gobierno, Antonio de la Escosura.

R. al núm. 668

Juzgado de Cangas de Onís

Cédula de notificación, citación y emplazamiento.

El Tribunal municipal de este término, en providencia del día de ayer, en las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por infracción a la Ley de Pesca contra Félix Altamira y otros, acordó en vista de la apelación interpuesta por el querellante D. Fernando Fernández Rosete, en virtud de la apelación interpuesta por éste, contra el acuerdo del Tribunal, por el que se declaraba incompetente para conocer en este juicio de faltas, se notificara, citara y emplazara a las partes para que dentro de quinto día acudan ante el Sr. Juez de instrucción de este partido a usar de su derecho si les conviniera.

Y para que sirva de citación, notificación y emplazamiento en forma al denunciado Félix Altamira, ausente de ignorado paradero, que tuvo la última residencia en el pueblo de Boda (Parres), y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dada en Cangas de Onís, a quince de Febrero de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, Manuel Tejuca.

R. al núm. 675

D. Enrique Alonso e Iglesias, Juez de primera instancia de Cangas de Onís.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos de don José Pando Capin, natural y vecino de Ribadesella, en este Partido, de cuarenta y siete años de edad, cuya presunción de muerte se declaró por sentencia firme dictada con fecha diez de Julio de mil novecientos veinte, en el pleito de mayor cuantía que se siguió en este Juzgado a tal fin, acordé por providencia de ayer anunciar la incoación de estas diligencias y llamar por el presente edicto a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia dejada por el premuerto que los que la reclaman o sean sus hermanos de doble vínculo D.^a Teresa María Práxedes, D. Ramón José Cecilio Tomás y D.^a María del Rosario Baltasara, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los correspondientes documentos.

Dado en Cangas de Onís, a dieciséis de Febrero de mil novecientos veintiuno.—Enrique Alonso.—El Secretario, Licenciado Ceferino Flores.

R. al núm. 687

D. Enrique Alonso e Iglesias, Juez de primera instancia de Cangas de Onís y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. José Cepa Granda, natural de Castiello y vecino de Soto de Dueñas, fallecido en este último punto el quince de Junio de mil novecientos veinte, en cuyo expediente interesan se les declare herederos de dicho causante por haber fallecido sin descendientes ni ascendientes, sus hermanos de doble vínculo doña

Teresa, D.^a María Natividad, doña Laura, D.^a María Josefa y D. Ramón Cepa Granda.

En providencia de hoy tengo acordado anunciar la muerte intestada de dicho causante y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho que sus precitados hermanos, para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado a reclamarla.

Dado en Cangas de Onís, a cinco de Febrero de mil novecientos veintiuno.—Enrique Alonso.—El Secretario, P. S., Manuel Benitez.

R. al núm. 686

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 383 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

VALDES GONZALEZ, Cándido, hijo de Rafael y de Manuela, natural de Gijón, soltero, marinero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta de presentación en su Trozo marítimo; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor Alférez de Fragada de la Armada, D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón.

641

PERDIDAS Y HALLAZGOS

DE GANADOS

DE ALLER

En poder del Alcalde de barrio de Serrapio se halla depositada una yegua cogida causando daño en propiedades particulares, de las siguientes señas:

Edad de 2 a 3 años, color negro, aizada seis cuartas y media y tiene una estrella en la frente, crin y cola larga, y está sin herrar.

El que se considere su dueño pasará a recogerla en el plazo de quince días, pues transcurrido éste se procederá a su enajenación en pública subasta.

Aller, 15 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Benigno Gonzalez.

R. al núm. 684

Esc. Tip. del Hospicio provincial.